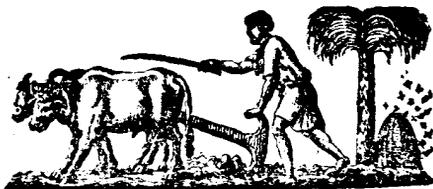


Se suscribe á este periódico, que sale los jueves y domingos, en la imprenta de Ibarrola calle de Toledo, á 6 rs. al mes para esta Capital y 11 para fuera de ella.



En los pueblos se admiten las suscripciones en las administraciones de loterías, por trimestres, á razon de 33rs. Los avisos ó artículos podrán remitirse franqueados con sobre al redactor.

BOLETIN OFICIAL DE LA MANCHA.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Corregimiento de Ciudad-Real.

Por don Manuel Abad, Escribano de Cámara mas antiguo y de gobierno del real y supremo consejo de castilla, se me han comunicado las reales órdenes siguientes.

»El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de gracia y justicia, ha comunicado al consejo, por medio del Excmo. Sr. Duque, presidente de él, con fecha 19 del corriente mes, las dos reales órdenes siguientes.—Excmo. Sr.: El Sr. Secretario del Despacho de la guerra me dice con fecha 15 de este mes, de real orden, lo que sigue: S. M. la Reina Regenta y Gobernadora se ha servido dirigirme, con fecha de hoy, el real decreto siguiente: En consideracion á los vastos conocimientos de don Francisco Martínez de la Rosa, y á su notoria adhesión á la persona y derechos de mi muy cara y amada hija la Reina doña Isabel II, he venido en elegirle en su real nombre Secretario de Estado y del Despacho. Tendreislo entendido y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. Está rubricado de la real mano.»

Lo que traslado á V. E. de la propia real orden para su inteligencia y la del consejo.

Otra. Excmo. Sr.: El Sr. Secretario del Despacho de la guerra me dice, con fecha 15 de este mes, de real orden lo que sigue.

»S. M. la Reina Gobernadora se ha servido dirigirme, con fecha de hoy, el real decreto siguiente. Atendiendo á las relevantes circunstancias que concurren en don Nicolás María Garelli, y á la alta prueba de aprecio que le dispensó mi muy caro y amado esposo (Q. E. G. E.) eligiéndole suplente en el consejo de Gobierno, vengo en elegirle Secretario de Estado y del Despacho de gracia y justicia; y hallandome muy satisfecha del zelo y acrisolada lealtad de don Juan Gualberto Gonzalez que ha desempeñado el ministerio del mismo ramo, le concedo honores del consejo de Estado en nombre de muy augusta hija la Reina doña Isabel II. Tendreislo entendido y dispondreis lo necesario para su cumplimiento. Está rubricado de la real mano. Lo que traslado á V. E. de la propia real orden para su inteligencia y la del consejo.

Publicadas en dicho supremo tribunal las antecedentes reales órdenes, ha acordado se comuniquen á la sala de alcalldes de la real casa y corte, chancillerías y audiencias reales y á los corregidores de las capitales de provincia, á los fines prevenidos en real orden de 20 de abril del año próximo pasado inserta en circular de 27 del mismo. En su consecuencia lo comunico á V. de orden del propio supremo tribunal para su inteligencia y efectos espresados, dándome aviso del recibo. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 24 de enero de 1834.—D. Manuel

Abad.—Sr. Corregidor de Ciudad-Real.*

Lo que traslado á V. para que lo inserte en boletín oficial de su cargo. Dios guarde á V. muchos años. Ciudad-Real 31 de enero de 1834.—Domingo Martínez de Galinsoga.

Comandancia general de la Mancha.

El Sr. alcalde mayor de Valdepeñas me da parte en oficio de 23 del actual de las cuadrillas de ladrones que impunemente están cometiendo robos en los caminos de Infantes, Alambra, Membrilla y Solana, sin que las autoridades respectivas adopten medida alguna para cortar de raíz mal tan grave como escandaloso. Y me añade que los llamados Manchado y el Pellegero de Infantes, el tuerto de Castellar, é Ignacio Troya de Villamanrique, son cuatro de los que componen dichas cuadrillas, y que animados de aquella impunidad se acercan ya al camino real que desde Valdepeñas vá á Manzanares, en donde robaron en la noche del 20 á la diligencia, como unos catorce hombres armados, que según las señas de los robados son de la Membrilla y Solana. También robaron días pasados en el sitio llamado de los hitos á dos vecinos de Valdepeñas y amenazaron á su milicia urbana (por que les persiguen) de que se acordaría de ellos cuando fuesen al pueblo.

De nada servirán las mejores disposiciones tomadas para la persecucion de malhechores, si estos hallan impunidad en los términos, ó floxedad en las autoridades, y algunos tambien abrigo en los mismos pueblos en que conservan su domicilio: son hechos que debo creer por mi correspondencia. Si las autoridades con los ayuntamientos estubiesen obligados á pagar los robos hechos en sus términos, bien pronto desaparecerían los ladrones. Que juzgue el público en quienes está la culpa de la impunidad que se advierte. Almagro 26 de enero de 1834.—Ramonet.

Comandancia general de la Mancha.

El Alcalde mayor de la Membrilla, con fecha 5 del actual, me dice lo que sigue.

»Habiendo comparecido á mi presencia el voluntario urbano de esta villa Canuto Mo-

rales, dándome parte de tener noticia de paradero de los cuatro rcos fugados de esta real cárcel, Jacinto Pulido, Lorenzo Nuñez Andres Quiñones y Máximo Gonzalez, lo autorizó competentemente, y á pocas horas consiguió la captura de dichos rcos, con tres caballos, en una casa de campo de esta jurisdicción, conduciendolos á su prision la mañana del 3 de este mes. Lo que participo á V. S. para su conocimiento, elogiando la comportacion del Morales, y demas individuos que le acompañaron.»

Se publica en este periódico para que todos sepan que si hubo descuido, por no decir abandono, en la real cárcel de la Membrilla, tambien hay en su vecindario un Canuto Morales que auxiliado de otros compañeros de la milicia urbana supo buscar y halló la ocasion de merecer el aprecio de todos los amantes del orden y de la tranquilidad pública. Almagro 8 de febrero de 1834.—Ramonet.

Comandancia general de la Mancha.

A los señores Ex-comandantes de batallón ó escuadron de los cuerpos de voluntarios realistas que componian la 4.^a brigada. El Excmo. Sr. Capitan general de castilla la nueva, en oficio de 27 del actual, se sirve decirme lo que copio.

»Tengo por acertada la providencia de V. S. para que luego le den noticias los ex-comandantes de los distintos cuerpos de voluntarios realistas que componian la 4.^a brigada, de los efectos y armamento que han entregado á los distintos comisionados para su remision, y el motivo del déficit con lo demas que tengo prevenido; á fin de que á su consecuencia pueda V. S. darme el estado general que tengo pcdido. A los mismos gefes prevendrá V. S. pasen á esta á hacer entrega de las cuentas de caja, espresando á los de Herencia, Almodovar, Veas, Infantes, Almagro, Alcazar, Membrilla y Ciudad-Real y al del escuadron de esta misma ciudad, que parte de los documentos de sus cajas, depositó en esta Capitania general don Antonio Maria Alós de los cuales se les hará entrega en esta capital para la formacion de sus cuentas.»

Lo que comunico á VV. por medio de este periódico para su debido conocimiento y puntual cumplimiento en su ida á Madrid para los fines que previene dicho Sr. Excmo. Almagro 31 de enero de 1834.== Francisco Ramonet.

Comandancia general de la Mancha.

Debiendo atender con igual vigilancia á todos los parages poblados y despoblados de la Mancha, para acabar de extinguir de todo ella los malhechores que andan vagando, y asaltan cuando pueden á los pasajeros; he organizado la fuerza disponible de ambas armas de las tropas de mi mando en tres columnas activas ó móviles y una reserva en la forma que sigue.

La primera columna llamada del Este, y mandada por el Capitan del Regimiento Provincial de Cordova D. Luis Clavaria, tiene á su cuidado la comarca comprendida entre los limites de Extremadura, los montes de Toledo, el camino que de estos baja á porzuna y sigue á Picon, Alcolea, Corral de Caracuel, Caracuel, Cañada del Moral, Argamailla, Puerto-llano, la Higuera, y el Pilar en la Sierra Morena, que hace el limite por el Sur de dicha comarca hasta el Almaden.

A la segunda columna llamada del Sueste compuesta tambien de infanteria y caballeria y mandada por el teniente coronel D. Francisco Santofimia, la estan encargados los dos partidos de Infantes y Alcaráz, cuyos limites son los mismos de estos dos partidos.

La tercera columna, llamada del Nordeste, compuesta toda de caballeria, y mandada por el capitan D. Lorenzo Ramirez, corresponde al partido de Alcazar de san Juan, y son sus limites los mismos de este partido.

Y la parte de la Mancha, comprendida entre las tres anteriores demarcaciones, queda al cuidado de la reserva residente en Almagro, punto centrico de la provincia, destinada á cuidar de esta comarca, y atender á cualquiera de las otras, si lo exigiese un caso.

El objeto de estas columnas, siempre en actividad, en perseguir, en union con las milicias urbanas respectivas, á todo malhechor ó perturbador público, cualquiera que sea, visitar por si los pueblos, examinar en ellos

el espíritu público y animarle, como tambien el exacto cumplimiento á todo lo mandado, y el estado de utilidad ó nulidad en que se encuentre en cada pueblo su milicia urbana; al modo que todo lo demas que no está conforme á la soberana voluntad bien claramente explicada de nuestra Reina y señora doña Isabel II, para que si no estubiere, poner remedio á cuanto lo exija.

Como en todo lo concerniente al exterminio de malhechores, ó de otra calamidad pública, son los instantes los que se han de aprovechar para no fatigarse inutilmente, se dirige la publicacion de las disposiciones anteriores y de todo este escrito á que sepan los señores Gobernadores, Corregidores, Regentes, Comandantes de Armas, Alcaldes mayores y Pedaneos, y demas autoridades de los pueblos, con quien han de entenderse en sus demarcaciones respectivas, para los primeros avisos y mas pronta ejecucion contra malhechores à otro atentado; que luego queda tiempo de participar los resultados, si los hubiere, á las autoridades superiores de que cada uno dependa. Almagro 25 de enero de 1834.==Ramonet.

PARTE NO OFICIAL.

CONTINUACION DEL ARTÍCULO COMUNICADO.

En el mismo punto de que se trata vemos comprobado lo insuficiente de las leyes, y de la vigilancia fiscal para evitar errores, cuando tantas veces ha sido necesario recordar la observancia de las establecidas; mas decir yo que se cometen, no envuelve de ningun modo, repito, la afirmativa de que la autoridad descuida reprimirlos y desterrarlos: aseguro todo lo contrario, y es constante que la aplicacion de un remedio supone siempre un abuso preexistente; ¿Cual sera la sociedad donde todos marchen por el justo camino que trazan las leyes? Con esta contestacion presumo haber descifrado, si aun era necesario, la idea que me sugirió las reflexiones del artículo « *el indicar el bien sin ofender á ninguna persona ni clase.* » Y aunque es cierto que por estar mandado lo mismo que yo

he indicado y las autoridades de hacienda dispuestas á no permitir que se infrinja, pudiera haber fijado la discusion sobre los puntos que tiene la bondad de indicarme el Sr. articulista, lo es igualmente que el no tocarlos puede ser, ya por imitar el silencio que sobre ellos guardan personas que pudieran hacerlo con mas acierto, ya por que siendo demasiado arduos no pueda penetrarlos mi insuficiencia.

Queda de V. Sr. Redactor atento y
S. S. Q. S. M. B.=Vicente Arenas.

ANUNCIO.

Minerva de la Juventud Española por el Licenciado don Juan Manuel Ballesteros.

Convencido el autor de que la educacion de la juventud es la base fundamental, no solo de todos los conocimientos humanos, sino tambien de la conducta de los hombres en sociedad, creé indispensable poner en ella el mayor esmero por el interés de aquella, de la religion, las costumbres y la misma juventud, y por lo mismo no se limita solo á la educacion sino que se estiende á cuanto puede embellecerla y mejorarla, presentando sus austeridades, los elementos de las ciencias y los principios de la moral de un modo sencillo y acomodado á la capacidad de los lectores. Este es el objeto con que se publica tan instructiva como agradable obra de la que han salido á luz un tomo y dos cuadernos del segndo. A demas de la lámina fina con que sale adornado cada uno de ellos; el que ahora se publica sale enriquecido con un hermoso mapa *emblemático* ó *mudo* que marca exactamente la division politica actual de europa; el que nos parece podrá ser muy util no solo á los jóvenes que se dedican al estudio de la geografia, sino á todos los amantes de tan recomendable ciencia cuyo número afortunadamente va acrecentandose de dia en dia en españa. Nosotros recomendamos este apreciable periódico á los padres de familia y

maestros. Se halla venal en la redaccion de este boletín á 4 rs. para los señores suscriptores y á 6 rs. para los que no lo sean, por razon del coste del mapa.

--De la villa de Almaden se nos remiten los siguientes versos copiados de los que se vieron en un ambigú con que los Urbanos de aquel pueblo obsequiaron á la columna movil del poniente de la Mancha á su llegada á la misma.

» En el frente principal del gran salon en que se hallaba colocado el retrato de S. M. la Reina Gobernadora, se leia:

¡ ISABEL ! ; Nombre adorado !
Recuerdo tau feliz á las Castillas,
Que de tu madre al lado
Con naciente gloria en la España brillas,
Recibe de Almaden

De sincero homenaje expresion fiel.
En la parte inferior del mismo retrato decia:

PATRIA, JUSTICIA, HEROISMO,
LEYES, PROTECCION, CLEMENCIA,
SOSTIENEN Á LA INOCENCIA
POR LA MANO DE CRISTINA.

En la derecha del Salon:

Cristina á los leales,
Del Calpe al Pirene helado llama:
Valientes á millares
El eco dulce maternal inflama;
Oye Almaden, jura al momento
Del pérfido y traidor el escarmiento,

A la izquierda:

¡ Patria feliz !vuelva dichoso
Inmarcesible lauro á ornar tu frente,
Cristina es quien piadosa
Rompe tus grillos y con mano fuerte
Al puerto de ventura,
Te lleva en proceloso mar segura.

En los cuatro mayores platos que cubrian la gran mesa, tambien se leia:

LEALTAD,
ORDEN PÚBLICO,
PATRIOTISMO,
UNION.,,

Ciudad-Real: Imprenta del Boletín.